



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02122553- -NEU-DESP#SOP - LICITACIÓN PÚBLICA - SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02122553- -NEU-DESP#SOP en referencia al Expediente Físico N° 9160-002968/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente mencionado en el Visto, se tramita la contratación de una empresa para realizar el Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles ubicados en calles: La Rioja N° 229 (Ministerio de Economía e Infraestructura, Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Subsecretaría de Obras Públicas), Gobernador Elordi N° 549 1° Piso Dpto. "A" (Tribunal de Tasaciones), Santiago del Estero N° 446 (Departamento de Servicios Generales), Candelaria N° 255 (Dirección Provincial de Mantenimiento) y Santiago del Estero N° 476 (Consejo Provincial de Obras Públicas), todos de la ciudad de Neuquén, por un período de doce (12) meses consecutivos, contados desde el efectivo inicio de las prestaciones, con opción a prórroga por igual o menor período;

Que mediante el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, el cual determina que la Subsecretaría de Obras Públicas se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos, asignándole entre otras competencias, la de entender en el mantenimiento y conservación de los edificios bajo su competencia;

Que resulta indispensable contratar el servicio de una empresa para la realización de tareas de limpieza en los edificios públicos citados, con la finalidad de mantenerlos en perfectas condiciones de higiene y salubridad, aptos para el desempeño diario tanto del personal que trabaja en el mismo como de quienes circunstancialmente realizan allí gestiones y/o trámites;

Que resulta de vital importancia, más aún teniendo en consideración el contexto sanitario por el que se atraviesa, formalizar el llamado a licitación pública para la contratación de una empresa en forma integral, otorgando a las instalaciones laborales, la asepsia necesaria para desarrollar las actividades de una manera segura;

Que es conveniente contratar un servicio de carácter integral, con el aporte no sólo de personal sino también

de útiles e insumos de trabajo, equipamiento y todos aquellos elementos necesarios para la concreción de los trabajos, primando aquellas empresas radicadas en la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con Pedido de Suministro N° 1622 por un monto estimado de pesos sesenta y un millones doscientos mil (\$61.200.000.-);

Que de acuerdo a lo solicitado y al monto estimado, dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a licitación pública, obrando agregado el pliego de bases y condiciones, y contando con las partidas presupuestarias para atender la erogación;

Que se considera necesario destacar que conforme Resolución RESOL-2023-34-E-NEU-SGSP se procedió a la contratación directa por vía de excepción de la empresa LUMA SERVICIOS S.R.L. (Q3976) por el servicio que se trata, por el período 01 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023 inclusive, con opción a prórroga previo acuerdo de ambas partes;

Que la firma LUMA SERVICIOS S.R.L. aceptó la propuesta de prórroga del servicio, por el período 01 de febrero de 2023 al 28 de febrero de 2023 inclusive, autorizándose la prórroga del contrato con la mencionada firma a través de la Resolución RESOL-2023-121-E-NEU-SGSP;

Que mediante Resolución RESOL-2023-253-E-NEU-SGSP se autorizó y aprobó la contratación directa por vía de excepción con la empresa LUMA SERVICIOS S.R.L. (Q3976) por el servicio que se trata, por dos (2) meses consecutivos para cubrir los meses de marzo y abril del corriente año;

Que por Resolución RESOL-2022-526-E-NEU-SGSP se designó la comisión permanente de análisis y propuestas ampliada para las licitaciones, concurso de precios, compulsas de precios y contrataciones directas que realice la Subsecretaría de Obras Públicas en el marco las Leyes 687 y 2141 para el período septiembre 2022 - septiembre 2024;

Que por Decreto DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN se implementó la Plataforma Compras Digitales de Neuquén Co.Di.NEU. en la cual se puedan publicar compras o contrataciones a realizar por el Estado Provincial, pudiendo cualquier interesado (aquel habilitado o autorizado al efecto), o proveedor, ingresar y ver los diferentes requerimientos desde los distintos organismos del Poder Ejecutivo y presentar oferta en formato digital;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1º, inciso a) y artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN modificatorio del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría General y Servicios Públicos, a realizar el llamado a Licitación Pública, que se tramita por el expediente electrónico EX-2022-02122553- NEU-DESP#SOP, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral destinado a los inmuebles ubicados en calle La Rioja N° 229 (Ministerio de Economía e Infraestructura, Ministerio de Energía y Recursos Naturales y Subsecretaría de Obras Públicas), Gobernador Elordi N° 549 1º Piso Dpto. "A" (Tribunal de Tasaciones), Santiago del Estero N° 446 (Departamento de Servicios Generales), Candelaria N° 255

(Dirección Provincial de Mantenimiento) y Santiago del Estero N° 476 (Consejo Provincial de Obras Públicas), todos de la ciudad de Neuquén, por un período de doce (12) meses consecutivos, contados desde el efectivo inicio de las prestaciones, con opción a prórroga por igual o menor período.

Artículo 2°: APRUÉBASE el Pedido de Presupuesto y el Pliego Único de Bases y Condiciones que como documento **PLIEG-2023-00509032-NEU-ADM#SOP** forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la Dirección Provincial de Administración de Obras Públicas a fijar la fecha, lugar y hora de apertura de sobres para cuando estime conveniente, sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones que sobre el particular establece el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95.

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que la comisión permanente de análisis y propuestas para la presente licitación será integrada por tres miembros de las personas designadas en la parte pertinente de la Resolución RESOL-2022-526-E-NEU-SGSP.

Artículo 5°: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las siguientes partidas:

JUR	SA	UO	CAT	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
01	F	06	ACE 003	01	03	02	03	03	00	000	1111	\$22.950.000.	\$7.650.000.
04	E	01	ACE 001	01	03	01	03	03	00	000	1111	\$18.360.000.	\$6.120.000.
08	WF	01	ACE 001	01	03	01	03	03	00	000	1111	\$2.295.000.	\$765.000.
08	WF	02	ACO 012	04	01	03	03	03	00	000	1111	\$2.295.000.	\$765.000.

PREVENTIVO: PESOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$61.200.000.-).

Artículo 6°: PUBLÍCASE en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N° 381/17 y DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, el señor Ministro de Economía e Infraestructura, y el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

